

**SRE**SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

28810
9800
10627

NOTA DE INSTRUCCIÓN PRESUPUESTAL / RELACIÓN DE COMPROBANTES

Número DGPOP: **TR254PU-32**

Fecha de elaboración: 09/11/2022

DATOS GENERALES

Unidad responsable:	310	DIRECCIÓN GENERAL PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE			
Tipo de documento:	SRE FONDO DE OPERACIÓN				
Moneda:	Nacional	USD	X	EUROS	Art. LAASSP:
Importe bruto:		ISR:		IVA:	Imp.neto: \$2,352.54 USD
Importe con letra:	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 54/100 USD				

ANTECEDENTE

Número de contrato, pedido o certificación:

BENEFICIARIO

Clave:	999/94231	RFC:	SRE850101BT4
Nombre o razón social:	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		

RELACIÓN DE COMPROBANTES

No. documento	Proveedor o concepto del gasto	Clave presupuestaria				Importe
		Unidad responsable	Actividad Institucional	Programa presupuestario	Partida	
Acuerdo 216	Héctor Enrique Rocha Flores	310	004	P002	37106	\$2,352.54 USD
DSE 03149						
Total						\$2,352.54 USD

OBSERVACIONES

Pago del pasaje por traslado del C. Agregado Administrativo "C" Héctor Enrique Rocha Flores y dependientes económicos (4 boletos).
Republica Dominicana - Denver /// Notificaciones Acuerdo 216 11/07/2022 /// DSE 003149 26/07/2022.

El Jefe del Departamento de Traslados

Omar Márquez Santillán

Autoriza

El Director de Comisiones Oficiales y Traslados

Lic. Daniel Chavarría Teissier

Con fundamento en el Art. quinto, inciso d) del acuerdo en el que se delegan facultades en los servidores públicos de la SRE, publicado en el D.O.F. el 28 de abril de 2005.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General del Servicio Exterior y de
Recursos Humanos

Oficio núm. DSE/DG/ 03149 /2022

Ciudad de México, a 26 de julio de 2022.

Héctor Enrique Rocha Flores,
Agregado Administrativo "D"
Presente.

En mi carácter de Directora General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 42 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, por este conducto me permito notificarle para los efectos legales correspondientes el acuerdo de fecha 30 de mayo de 2022, del que se anexa copia certificada al presente, por medio del cual el Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 11, primer párrafo y 26 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, así como de los artículos 94 y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, dentro del Programa de Rotación 2022 ordena su traslado de la Embajada de México en la República Dominicana al Consulado General de México en Denver, Colorado, Estados Unidos de América, donde quedará adscrito para desempeñar las funciones de Informático Regional, Comunicaciones, Valija y Archivo, hasta nueva orden.

Dado lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 96 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la orden de traslado deberá cumplimentarse diligentemente dentro de un plazo de 60 días naturales siguientes al de la notificación del presente oficio; asimismo, le informo que el incumplimiento a la orden de traslado es causal de baja del Servicio Exterior Mexicano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 Bis, fracción IV de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, por lo que se le invita a realizar a la brevedad posible, los trámites necesarios para su traslado.

En caso de requerir visado para el país al que se le adscribió, deberá tramitar la nota verbal correspondiente en la Sección Administrativa o área competente de la misión en su adscripción actual. Si usted es trasladado de México al extranjero, realice el trámite en la Dirección Técnica del Servicio Exterior de la Dirección General del Servicio Exterior Mexicano y de Recursos Humanos.

Con el objeto de que la Secretaría esté en posibilidad de cubrir los gastos de transporte e instalación, así como los gastos de empaque, transporte y seguro de menaje de casa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 fracción III de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, deberá realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta misma dependencia, debiendo observar el siguiente procedimiento:



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



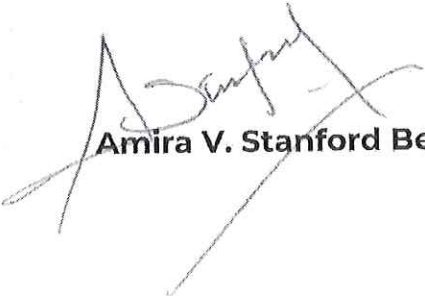
2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
RECONQUISTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

La DGPOP le instruirá sobre los requisitos necesarios para otorgar el servicio de empaque, transportación y el seguro de su menaje de casa, de conformidad con lo dispuesto en el *Manual de Políticas y Normas Presupuestales para las Representaciones de México en el Exterior (MPNPRME 3.600 al 3.634)*, el cual puede ser consultado en la página de internet de la SRE (<http://sre.gob.mx/d-g-de-programacion-organizacion-y-presupuesto>).

Por lo que respecta al pasaje aéreo, el mismo se deberá gestionar a la brevedad, siempre y cuando se cuente con el pasaporte diplomático (con una vigencia no menor a seis meses a la fecha programada del vuelo) y, de ser el caso, con la visa correspondiente.

En cuanto a los gastos de instalación, se le informa que éstos le serán enviados a su nueva adscripción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Atentamente
La Directora General del Servicio Exterior
Y de Recursos Humanos


Amira V. Stanford Bestt

c.c.p. Lic, Moisés Poblanno Silva, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Para su conocimiento. En atención al volante UAF2200624-11, del 25 de julio de 2022.

c.c.p. Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano.- Para su conocimiento.

c.c.p. Carlos Miguel Aysa González, Titular de la Embajada de México en la República Dominicana.- Para su conocimiento.

c.c.p. Daniel Chavarría Teissier, Director de Comisiones Oficiales y Traslados.- En relación con el acuerdo administrativo 216 numeral 206 del 11 de julio de 2022, se le agradecerá otorgar los pasajes al Agregado Administrativo "D", Héctor Enrique Rocha Flores y a Karina Cureño Morales (Conyuge), Ana Paula Rocha Cureño (Hija), María Eugenia Flores Guerra (Madre), Héctor Benjamín Rocha Sibata (Padre)

c.c.p. Jaime Rueda Daza, Director de Presupuesto de Servicios Personales.- Para su conocimiento.

c.c.p. Ernesto Cebreros López, Director Técnico del SEM.- Para su conocimiento.

c.c.p. Cinthia Lorena Fernández Velazco, Subdirectora del Personal Asimilado y Nombramientos.- Para su conocimiento.


CBR/MCN





SECRETARIA
DE
RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO 216

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022.

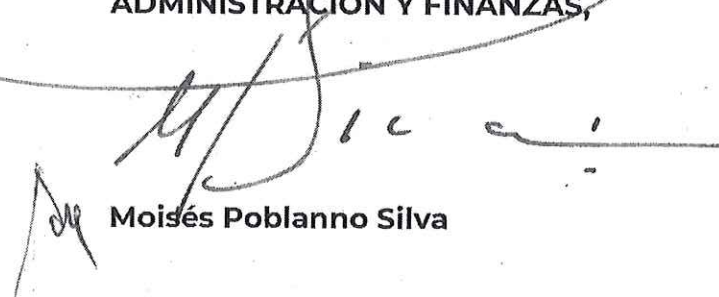
Amira V. Stanford Bestt,
Directora General del Servicio
Exterior y de Recursos Humanos.

Gaspar Rodríguez Alarcón,
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto.

Por acuerdo de fecha 30 de mayo de 2022, el Secretario de Relaciones Exteriores aprobó la recomendación formulada por la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano en su Tercera Reunión Extraordinaria celebrada el mismo día, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 26 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, así como de los artículos 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, trasládese dentro del Programa de Rotación 2022 a los miembros del Servicio Exterior Mexicano que se enlistan en el documento que se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo por indicar el nombre del miembro del Servicio Exterior Mexicano, el origen, el lugar de su nueva adscripción y puesto o función que desempeñará.

Dado lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, proporcionense a los interesados y a sus dependientes económicos los gastos de transporte. Asimismo, cúbrase los gastos de instalación y de menaje de casa correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción III de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Notifíquese y Cúmplase:
P.O. del Secretario,
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,


Moisés Poblanno Silva

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO Y DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMA DE ROTACIÓN 2022
PROSEM 2022

Nº	NOMBRE	ORIGEN	DESTINO	FUNCIÓN
197	Ochoa Rosas Kenya Argentina	Marruecos	Oxnard	Administración, Comunic., Valija y Archivo
198	Ochoa Valencia Ilse	Guangzhou	Líbano (VD)	Administración, Comunic., Valija y Archivo
199	Olvera Lozano Josianne	Palestina	Estrasburgo	Administración, Comunic., Valija y Archivo
200	Ontiveros Morales Mario Humberto	Yuma	Chicago	Apoyo Documentación
201	Ortega Rodríguez Ana Laura	Boise	Eagle Pass (SS)	Administración, Comunic., Valija y Archivo
202	Pazarán Cortés Bárcenas Karen	Líbano	EUA (Sección Consular)	Administración
203	Peña Hernández Mariana	Bolivia	Colombia	Apoyo Sección Consular
204	Pérez de León Orozco David	Argentina	Costa Rica	Informático Regional
205	Piña Sánchez Violeta Margarita	Austín	Sacramento	Documentación
206	Rocha Flores Héctor Enrique	República Dominicana	Denver	Informático Regional, Comunicaciones, Valija y Archivo
207	Ruelas Montoya Alejandro	Cuba	Israel (SS)	Administración
208	Salado Godos María de Lourdes	Guyana	Toronto	Administración, Comunic., Valija y Archivo
209	Sánchez de la Rosa Silvia	Polonia	Saint Paul	Administración, Comunic., Valija y Archivo
210	Soberanis García Farid Alejandro	Seattle	Haití (VD)	Administración, Comunic., Valija y Archivo
211	Torres Sojo Mariana	Indianapolis	Portland	Protección y Asuntos Jurídicos
212	Valenzuela López Óscar Raúl	Mc Allen	Colombia	Informático Regional y comunicaciones
213	Valladares Arias Hugo Joaquín	Australia	Canadá	Informático Regional
214	Vélez Valdivia Alejandro	Trinidad y Tobago	Hong Kong	Administración, Comunic., Valija y Archivo
215	Villa Molina Eduardo	Turquía	Tailandia	Administración, Comunic., Valija y Archivo
216	Villegas Belmont Enrique Oswaldo	Bélgica	Kenya (SS)	Informático Regional, Comunic., y archivo